



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**12711*****Declarar extinguidos los derechos funerarios temporales respecto de la sepultura municipal 456 nichos 9 y 11 del Cementerio municipal de Alcúdia***

El Cementerio municipal de Alcúdia se encuentra en una situación de agotamiento del espacio físico y de carencia de unidades de entierro, que se debe principalmente al hecho de no haber llevado a cabo, durante muchos años, y en el plazo de cinco años improrrogables, previsto en el artículo 99 de la Ordenanza municipal del cementerio y policía sanitaria mortuoria, las correspondientes exhumaciones y traslados de restos cadavéricos. Además, hay varias sepulturas de titularidad municipal que se encuentran en mal estado y en algunas existe peligro de derribo.

Por este motivo, mediante Decreto núm. 2024-3140, de fecha 11 de diciembre de 2024, se ha acordado declarar extinguidos los derechos funerarios temporales respecto de la sepultura municipal 456 nichos 9 y 11 del Cementerio municipal de Alcúdia, ordenando la exhumación de los restos, su limpieza y colocación en unidades de conservación especiales, así como la re-inhumación de los mismos en la sepultura municipal 445 de la zona 1, a los efectos de su conservación, de los restos que no hayan sido reclamados por las personas interesadas o familiares.

**SEPULTURA 456****Nicho 9.** H.B (9 de diciembre de 1994).**Nicho 11.** M.R.V (15 de febrero de 1995).

Se concede a las personas interesadas o familiares un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que puedan solicitar la exhumación y traslado de los restos de sus familiares.

Lo que hacemos público para general conocimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

